

Santo Domingo, D.N.  
11 de abril de 2025

SSRL-INT-2025-000271

**CIRCULAR**

**A:** Las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)

**Asunto:** Designación de enlaces para la remisión y recepción de información relativa a la provisión de servicios de salud y planes regulados por la SISALRIL a través de la plataforma Microsoft SharePoint.

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), en ejercicio de las atribuciones de supervisión y fiscalización conferidas por la Ley Núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en atención a las disposiciones legales contenidas en el Decreto Núm. 72-03, que establece el Reglamento para la Organización y Regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), y en interés de optimizar los registros relacionados con los indicadores de salud y gestión de la información, tiene a bien requerir lo siguiente:

1. Las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) deberán designar un representante institucional o enlace responsable de recibir, a través de la plataforma Microsoft SharePoint, las informaciones relativas a los hallazgos y recomendaciones derivados de los procesos de monitoreo, evaluación y supervisión de los servicios de salud y planes regulados por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Así mismo, para remitir los requerimientos de información formulados por la Dirección de Aseguramiento en Salud para el Régimen Contributivo y Planes (DARCP) de esta Superintendencia.
2. A través del personal designado, las ARS deberán asegurar que el proceso de recepción y tratamiento de la información cumpla con los estándares de organización, trazabilidad, confidencialidad y seguridad establecidos para su manejo adecuado.
3. Se instruye a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) a remitir, en un plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de esta circular, los datos del representante o enlace designado, mediante correo electrónico dirigido a: [gestiondears@sisalril.gob.do](mailto:gestiondears@sisalril.gob.do). La información suministrada deberá incluir:
  - a) Nombre y apellido del representante designado;
  - b) Cargo y correo electrónico institucional;
  - c) Número de contacto.

4. En caso de que se produzcan cambios en el personal designado, las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) **deberán notificarlo por escrito** a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) para realizar los cambios correspondientes.
5. Se instruye la notificación de la presente circular a las partes interesadas, a los fines de que surta sus efectos legales de manera inmediata, así como su publicación en la página web institucional y en los medios digitales oficiales de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

**Miguel Ceara Hatton**  
Superintendente

MCH/yd/apo/emdp/el/lm/ac/cp

DARCP - DJ



Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales  
Miguel Ceara Hatton - Superintendente, (11 de abril de 2025),  
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico  
<https://correspondencia.sisalril.gob.do/ConsultaCorrespExterna/default.aspx?id=rrUa2bo7bomBqhWpB7x9E%2BpkKvv1LSYSqs%2F1gPvlzs4%3D>